



**777ª sesión plenaria**

Diario CP N° 777, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 900  
CALENDARIO Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN  
DE LA DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL  
CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**

(Atenas, 1 y 2 de diciembre de 2009)

**I. Calendario**

**Martes 1 de diciembre de 2009**

10.00 horas **Sesión de apertura (pública)**

- Apertura oficial y aprobación del orden del día
- Discurso de un representante del país anfitrión
- Discurso de la Presidenta en Ejercicio de la OSCE
- Discurso del Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE
- Informe del Secretario General de la OSCE

**Primera sesión plenaria (a puerta cerrada)**

- Declaraciones de los Jefes de Delegación

Foto de familia

13.00 horas Almuerzo de trabajo para los Ministros de Asuntos Exteriores/Jefes de Delegación

Almuerzo para miembros de las delegaciones

- 15.00– **Segunda sesión plenaria (a puerta cerrada)**  
18.00 horas – Declaraciones de los Jefes de Delegación
- 19.30 horas Recepción ofrecida a los miembros de las delegaciones y de la prensa
- 20.00 horas Cena oficial para los Ministros de Asuntos Exteriores/Jefes de Delegación

### **Miércoles 2 de diciembre de 2009**

- 9.30 horas **Tercera sesión plenaria (a puerta cerrada)**
- Declaraciones de los Jefes de Delegación
  - Aprobación de los documentos y las decisiones del Consejo Ministerial
  - Otros asuntos
- Sesión de clausura (pública)**
- Discurso de un representante del país anfitrión
  - Clausura oficial (declaraciones de la Presidenta en Ejercicio saliente y del Presidente en Ejercicio entrante)
- 13.30 horas Conferencia de prensa de los Ministros de la Troika de la OSCE

## **II. Modalidades de organización**

1. La Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebrará de conformidad con el Reglamento de la OSCE.
2. La reunión se celebrará en el Centro Olímpico de Esgrima (Complejo Hellinikon). Las delegaciones de los Estados participantes dispondrán de un asiento en la mesa, al menos tres asientos detrás, y asientos adicionales en la sala de plenarias.
3. Se invitará a las siguientes organizaciones e instituciones internacionales a que asistan a la reunión y participen en su labor:

Naciones Unidas, Consejo de Europa y Organización del Tratado del Atlántico del Norte.

Se invitará también a dichas organizaciones a que tomen la palabra en la reunión por ese orden, después de las declaraciones efectuadas por los Estados participantes y los Socios para la cooperación.

4. Se invitará a las siguientes organizaciones, instituciones e iniciativas internacionales a que asistan a la reunión y, si lo desean, a que presenten contribuciones por escrito:

Iniciativa Jónico-Adriática; Unión Africana; Banco Asiático de Desarrollo; Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN); Foro Regional de la ASEAN; Consejo Euro-Ártico de Barents; Iniciativa Centroeuropea; Organización del Tratado de Seguridad Colectiva; Comunidad de Estados Independientes; Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia; Consejo de Estados del Mar Báltico; Organización de Cooperación Económica; Secretaría del Tratado sobre la Carta de la Energía; Comunidad Económica Euro-Asiática; Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo; Banco Europeo de Inversiones; Europol; Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales; Organismo Internacional de Energía Atómica; Comité Internacional de la Cruz Roja; Tribunal Penal Internacional; Organización Internacional de la Policía Penal; Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia; Agencia Internacional de la Energía; Organización Internacional del Trabajo; Fondo Monetario Internacional; Organización Internacional para las Migraciones; Liga de los Estados Árabes; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico (GUAM); Organisation Internationale de la Francophonie; Organización de Cooperación Económica del Mar Negro; Organización de la Conferencia Islámica; Consejo de Cooperación Regional; Organización de Cooperación de Shanghai; Proceso de Cooperación de Europa sudoriental; Iniciativa de Cooperación de Europa sudoriental; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico; Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; Banco Mundial, y Organización Mundial de Aduanas.

\* \* \* \* \*

### **Actividades paralelas a la Reunión del Consejo Ministerial**

El 30 de noviembre de 2009 los Ministros de la Troika de la OSCE y los Ministros de Asuntos Exteriores de los Socios mediterráneos para la cooperación tendrán una reunión a las 18.00 horas. Los Ministros de la Troika de la OSCE y los Ministros de Asuntos Exteriores de los Socios asiáticos para la cooperación tendrán una reunión a las 19.00 horas.

Las modalidades de organización previstas para la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial no se aplicarán a las actividades paralelas.